

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE S/ MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD - COVID 19 (CORONAVIRUS) -

21-17613628-3

Corte Suprema - Sec. Gobierno

Santa Fe, 30 de abril de 2020

<u>VISTO:</u> Estos autos caratulados: "SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA MUNDIAL GENERADA A RAÍZ DE LA ENFERMEDAD COVID-19 (CORONAVIRUS)" (CUIJ N° 21-17613628-3); y,

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia por Acuerdo Extraordinario de fecha 19.3.2020 (Acta 10- Punto Único); Resolución Nro. 306 de fecha 27.3.2020, Acuerdo Extraordinario de fecha 14.4.2020 (Acta 11- Punto Único); así como por Resolución Nro. 370 de fecha 29.4.2020, esta Secretaría oprotunamente dispuso los respectivos esquemas de trabajo.

Que por otro lado, en fecha 30.4.2020 el Sr. Procurador General solicitó la incorporación al esquema de trabajo oportunamente aprobado de un Defensor General Civil y un Asesor de Menores por cada Distrito de las Circunscripciones Judiciales Nros. 2 y 3.

Que en función de la referida solicitud corresponde ampliar el mencionado esquema de acuerdo a lo requerido por el Sr. Procurador General.

Que siendo así, resulta pertinente poner en conocimiento a la Secretaría de Informática a los fines que pudieren corresponder.

Ello así, de conformidad a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o según Decreto Nro. 0046/98), y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe,

RESUELVE: I- Ampliar el esquema de trabajo oportunamente establecido, y conforme a los requerimientos formulados, en el sentido dispuesto en el anexo que se agrega a la presente y como parte integrante de la misma. II- Hacer saber a la Secretaría de Informática lo dispuesto en el considerando precedente.

Registrese y hágase saber.

BORDAS

ESQUIVEL